

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del «Acuerdo de sustitución de instructor y propuesta de resolución» del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: D. Dámaso José Morán Barroso. «BAR-CERVECERIA NORBA».

Ultimo domicilio conocido: Avda. Virgen de la Montaña, 1. Cáceres.

Expediente n.º: 10.230/98.

Normativa infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, artículo 4.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24-7) art 34.9.  
— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) artículo 3.3.6.

Posible sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: D. Enrique Sánchez Sánchez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

***ANUNCIO de 12 de abril de 1999, por el que se hace público el curso homologado de nivel cualificado para la obtención del carné de aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (Tratamientos DDD).***

El Decreto 91/1997, de 1 de julio, por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura, contempla, en el capítulo IV la homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y la obtención del carné de manipulador.

Asimismo, la disposición transitoria cuarta del Decreto antes mencionado, establece que, en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del mismo, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de manipulador y/o aplicador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y la disposición transitoria cuarta reflejados en el párrafo anterior, se convoca un curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y uso en la industria alimentaria, de nivel cualificado, cuyo programa, lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, así como precio del mismo, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se atenderá al modelo descrito en el Anexo II, y se presentará en el Servicio de Salud y Consumo de la Consejería de Bienestar Social, en Mérida. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el D.O.E. del presente Anuncio.

Mérida, a 12 de abril de 1999.—El Director General de Salud Pública y Consumo, PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ.

#### A N E X O I

I .—PROGRAMA DEL CURSO PARA PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL CUALIFICADO.

- 1) Plaguicidas. Clasificación. Generalidades y modo de acción. Toxicidad. Legislación.
- 2) Transporte, almacenamiento, distribución y venta. Legislación.
- 3) Formulaciones. Preparación. Equipos de aplicación.
- 4) Plagas de roedores. Estudio de los roedores. Raticidas y ratonizadas. Desratización activa y pasiva.
- 5) Plagas de insectos y ácaros. Estudio de los mismos. Insecticidas y acaricidas. Métodos de lucha antivectorial en ambientes urbanos.
- 6) Desinfección. Productos usados. Técnicas.
- 7) Plaguicidas y medio ambiente. Precauciones. Eliminación de restos y envases. Legislación.
- 8) Precauciones y normas de seguridad. Equipos de protección personal. Salud Laboral.

9) Prevención, diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas. Antídotos.

10) Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 60.

2.—LUGAR DE REALIZACIÓN: Escuela de Salud Pública de Extremadura. Dirección: C/. José M.<sup>a</sup> Giles de Ontiveros. Badajoz.

3.—FECHA DE REALIZACIÓN: Los días 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 31 de mayo, y 1 de junio.

4.—DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CURSO Y HORARIO:

Día 10/5/99: Presentación e Introducción.

Día 11/5/99: Descripción de plagas.

Día 12/5/99: Descripción de plagas (continuación).

Día 13/5/99: Productos plaguicidas (Insecticidas).

Día 14/5/99: Productos plaguicidas (Rodenticidas).

Día 17/5/99: Productos plaguicidas (Desinfectantes).

Día 18/5/99: Equipos.

Día 19/5/99: Prevención de accidentes.

Día 20/5/99: Plaguicidas y medio ambiente.

Día 21/5/99: Procedimientos en la lucha contra plagas.

Día 24/5/99: Nuevas plagas y su control.

Día 25/5/99: Ejercicio práctico.

Día 26/5/99: Estrategias de Intervención (Planteamiento).

Día 31/5/99: Estrategias de Intervención (Resolución).

Día 1/6/99: Ejercicio de evaluación y clausura.

Horario: De 16:00 horas a 20:00 horas.

5.—NUMERO MAXIMO DE ALUMNOS: 30. Se procederá a la inscripción de acuerdo al orden de recepción de las solicitudes.

6.—PRECIO: 48.500 ptas. para los asociados a ANECPLA. Para los no asociados el importe será de 75.000 ptas. Dicha cantidad deberá ser abonada a ANECPLA, en la forma y condiciones que le sean indicadas cuando se le comunique su admisión en el curso, e incluye profesorado y todo el material y soporte necesario para la realización del mismo, así como equipos para llevar a cabo los ejercicios prácticos.

#### ANEXO II

**SOLICITUD DE ASISTENCIA AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL CUALIFICADO.**

D. ....  
 DE LA EMPRESA ..... CON N.I.F. ....  
 DOMICILIO ..... Nº .....  
 LOCALIDAD ..... PROVINCIA ..... C.P. ....  
 TELÉFONO ..... FAX .....

**DESEA ASISTIR AL CURSO DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, DE NIVEL CUALIFICADO, QUE ORGANIZADO POR ANECPLA Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, TENDRÁ LUGAR EN LA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE EXTREMADURA DURANTE LOS DIAS 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 Y 31 DE MAYO, Y 1 DE JUNIO DE 1999, EN HORARIO DE 16:00 A 20:00 HORAS.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1999.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. COORDINADOR DEL CURSO.**